



Resolución Ministerial

N° 256-2019-MC

Lima, 24 JUN. 2019

VISTOS; el Informe N° D000025-2019-OCIN/MC de la Oficina de Cooperación Internacional; y, el Informe N° D000059-2019-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, con la Carta s/n de fecha 7 de mayo de 2019, la Directora de Cooperación Internacional de la Secretaría de Gobierno de Cultura de la República Argentina cursa invitación a la Directora de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para participar en la XLIX Reunión del Comité Coordinador Regional del MERCOSUR, a llevarse a cabo del 25 al 26 de junio de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina de Cooperación Internacional es la unidad orgánica encargada de diseñar la estrategia general en relación a las fuentes de cooperación internacional, de carácter rembolsable y no rembolsable, en coordinación con el MEF, APCI y el Ministerio de Relaciones Exteriores, identificando y captando los recursos de cooperación internacional;

Que, mediante el Informe N° D000025-2019-OCIN/MC, la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que el Comité Coordinador Regional (CCR) es el ámbito permanente de asistencia a la Reunión de Ministros de Cultura, y de articulación e integración de las políticas culturales emprendidas por los demás órganos dependientes de la citada reunión, siendo que el Perú, a través de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura, forma parte del CCR desde marzo de 2019; por lo que, la Presidencia Pro Tempore de Argentina ha convocado a la XLIX Reunión del Comité Coordinador Regional, la misma que abordará las alianzas estratégicas y la definición de líneas prioritarias para la articulación con el MERCOSUR Cultural, siendo una de estas la del bloque de la Alianza del Pacífico; asimismo, precisa que en la citada reunión se prepararán los informes que se presentarán a los Ministros(as) de Cultura en la reunión del 27 de junio de 2019; resultando pertinente la participación de la Directora de la Oficina de Cooperación Internacional en la Reunión del Comité Coordinador Regional;



Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Maria Amelia Trigo Barentzen, Directora de la Oficina de Cooperación Internacional, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; cuyo gasto por concepto de alojamiento será cubierto por la organización de dicha reunión, mientras que sus gastos por pasajes aéreos, alimentación y traslados internos serán cubiertos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Amelia Trigo Barentzen, Directora de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 26 al 28 de junio de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US\$	954.51
Viáticos (US\$ 370 x 2 días parciales):	US\$	296.00

TOTAL:	US\$	1 250.51

Artículo 3.- Disponer que la citada servidora, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo



Resolución Ministerial

Nº 256-2019-MC

las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación
Encargada del Despacho del Ministerio de Cultura